



INICIO DEL SEGUNDO PERÍODO DE PAGO VOLUNTARIO DE TRIBUTOS

24 de julio de 2026

Durante el periodo comprendido entre el **24 de julio y el 27 de noviembre de 2026** (ambos incluidos) estarán al cobro los siguientes impuestos y tasas:

Tributos disponibles en período voluntario

- Impuesto de Bienes inmuebles (urbana, rústica y características especiales)
- Impuesto de actividades
- Tasa de Hamacas y Embarcaciones (segundo semestre 2026)
- Tasa de Puestos en Rastros y Ferias (segundo semestre 2026)
- Tasa sobre cajeros automáticos
- Tasa sobre vallas publicitarias

Cómo obtener la carta de pago de sus recibos

Puede obtener la carta de pago a través de los siguientes canales:

Oficina Virtual Tributaria

- Acceda al enlace [“Obtener documento de pago”](#).

Quioscos digitales

- Ubicados en las oficinas municipales.
- Seleccione el botón **“Impuestos y Tasas”**.

Atención telefónica

- Servicio 010 o 928 446 000.

Atención presencial

- Oficinas de Atención al Contribuyente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Servicio disponible solo para personas físicas.
- Puede solicitar cita previa en la [web municipal](#).
- También puede solicitar la cita llamando al 010 o al 928 446 000.

Dónde pagar sus recibos

Una vez obtenido el recibo, podrá realizar el pago con tarjeta de débito o crédito aceptado mediante:

Oficina Virtual Tributaria

- Acceda al enlace ["Pagar impuestos"](#).

Página web municipal

- Acceda al enlace ["Pago y obtención de recibos on-line"](#).

Entidades colaboradoras

Puede pagar a través de los canales habilitados por las siguientes entidades:

- Banca March
- Banco Santander
- Bankinter
- BBVA
- Caixabank
- Cajamar
- Cajasiete